

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO NUMERO (85.306)

07 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA 2021

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de ingresos y gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto N° 857 del 28 de Diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 y modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020.
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que con los decretos No. 022 del 14 de enero de 2021 y 084 del 15 de febrero de 2021, se homologó la codificación del presupuesto de Inversión Administración Central y Secretaria de Salud, atendiendo lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales CCPET y el Catálogo de Inversión del DNP.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 67 del Decreto de Liquidación N° 857 de Diciembre 28 del 2020, el Secretario de Planeación dió concepto favorable para realizar estos traslados del Presupuesto de Inversión.
5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSION del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información		
2.1.2.02.02.008.004.02	Comunicaciones y Transporte		685.000.000,00
2.1.2.02.02.008.008	Servicio de fotocopias	80.000.000,00	
2.1.2.02.02.008.009	Servicio de alquiler de equipos de oficina y periféricos	605.000.000,00	
TOTAL TRASLADO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL		685.000.000,00	685.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSION del Presupuesto de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.02.14	Otros edificios no residenciales		
2.3.2.01.01.001.02.14.45	Gobierno territorial		

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

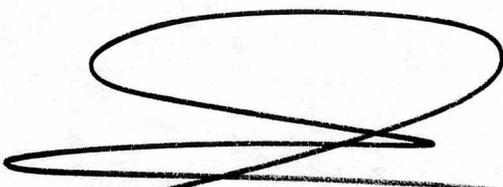
DECRETO NUMERO (306)

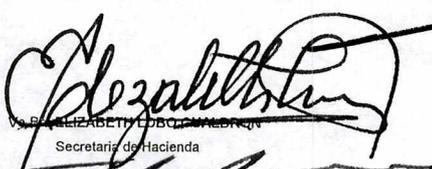
CODIGO	NOMBRE	CREDITOS	CONTRACREDITOS
2.3.2.01.01.001.02.14.45.03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		90.000.000,00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		
2.3.2.01.01.001.03.02	Autopistas, carreteras, calles		
2.3.2.01.01.001.03.02.24	Transporte		
2.3.2.01.01.001.03.02.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)	483.663.536,60	/
2.3.2.01.01.001.03.05	Puentes		
2.3.2.01.01.001.03.05.24	Transporte		
2.3.2.01.01.001.03.05.24.07	Infraestructura y Servicios de logística de Transporte (2407)	479.440.528,00	
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción		
2.3.2.02.02.005.24	Transporte		
2.3.2.02.02.005.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)		1.679.510.486,99
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		
2.3.2.02.02.008.24	Transporte		
2.3.2.02.02.008.24.02	Infraestructura red vial regional (2402)		331.948.361,61
2.3.2.02.02.008.36	Trabajo		
2.3.2.02.02.008.36.02	Generación y formalización del empleo (3602)		600.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		
2.3.2.02.02.008.45.03	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.138.354.784,00	✓
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
2.3.2.02.02.009.41	Inclusión social y reconciliación		
2.3.2.02.02.009.41.04	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)	1.600.000.000,00	
2.3.2.02.02.009.45	GOBIERNO TERRITORIAL		
2.3.2.02.02.009.45.02	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. (4502)		1.000.000.000,00
TOTAL TRASLADO INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL		3.701.458.848,60	3.701.458.848,60

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

07 JUL 2021


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander


 Elizabeth Lobo
 Secretaria de Hacienda
 Proyecto: FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Director Técnico de Presupuesto
 Revisó: Adelina Arenas R.
 Prof. Universitario (E)
 Elaboró: Nydia Moreno Camelo
 Profesional Universitario